DESAJNEO26-593
Neiva, 20 de febrero de 2026

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia

Asunto: *"Solicitud de Contratar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del palacio de justicia del municipio de Garzón y Campoalegre, Departamento Del Huila."*

Respetada doctora Bolívar:

Comedidamente me permito solicitar, se realicen las gestiones pertinentes para Contratar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del palacio de justicia del municipio de Garzón y Campoalegre, Departamento Del Huila, para la vigencia 2026, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO CONTRACTUAL.

Contratar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del palacio de justicia del municipio de Garzón y Campoalegre, Departamento Del Huila.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del mandato constitucional consagrado en los artículos 228 y 254 de la Constitución Política, asume la responsabilidad de administrar la Rama Judicial mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuada distribución de la oferta judicial conforme a la tipología y frecuencia de los procesos, con el propósito de garantizar una respuesta eficiente, oportuna y efectiva a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. Para ello, resulta indispensable contar con un aparato judicial sólido, organizado y dotado de los recursos físicos, técnicos y financieros necesarios que permitan asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio público esencial de administración de justicia. Dichas directrices se desarrollan dentro del ejercicio de planeación sectorial que orienta la gestión institucional.

En ese contexto, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026 "HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE" constituye el instrumento estratégico que orienta las decisiones de inversión y gestión institucional durante el cuatrienio. Este plan se fundamenta en la formulación de políticas que se materializan a través de estrategias, programas y proyectos, estructurados sobre dos pilares esenciales: el uso y aprovechamiento de la tecnología y el mejoramiento de la infraestructura judicial. La articulación de estos pilares tiene como finalidad fortalecer el acceso a la justicia, optimizar los tiempos de respuesta, modernizar los espacios judiciales y garantizar condiciones adecuadas para servidores judiciales y usuarios.

En desarrollo de dicho Plan, la Política de Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad y la Estrategia Transversal orientada a planear, mantener y preservar las sedes judiciales al servicio de la Rama Judicial, establecen la obligación institucional de ejecutar acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura física y los sistemas técnicos que soportan el funcionamiento de las sedes judiciales. Estas acciones permiten conservar las condiciones estructurales, técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la función jurisdiccional, previniendo deterioros mayores y mitigando riesgos que puedan afectar la continuidad del servicio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos deben contener la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. A su vez, el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 establece que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tiene la función de administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta utilización, así como suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban celebrarse para el cumplimiento de sus funciones. En virtud de estas disposiciones, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, a través del Área Administrativa, debe garantizar la adecuada gestión de los bienes inmuebles y sistemas técnicos instalados en las sedes judiciales ubicadas en los departamentos del Huila y Caquetá.

En el marco de las funciones descritas, la Dirección Ejecutiva Seccional Neiva ha realizado seguimiento al estado físico y técnico del Palacio de Justicia del municipio de Garzón y de la sede judicial del municipio de Campoalegre, evidenciando la necesidad de ejecutar intervenciones orientadas a la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física y arquitectónica.

Las edificaciones presentan situaciones asociadas al desgaste natural por uso continuo, el paso del tiempo y las condiciones climáticas propias de la región, lo cual ha generado afectaciones en elementos constructivos, redes eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas, sistemas de iluminación, acabados arquitectónicos y demás componentes esenciales para el funcionamiento adecuado de los despachos judiciales. Estas condiciones pueden impactar la prestación eficiente del servicio, comprometer la seguridad de servidores judiciales y usuarios, y generar mayores costos futuros en caso de no atenderse oportunamente mediante acciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

En desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección Ejecutiva Seccional Neiva, a través del Área Administrativa, realiza de manera periódica visitas de seguimiento y

verificación a las sedes judiciales bajo su administración, con el fin de evaluar el estado de la infraestructura física y determinar las necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento. En el marco de dichas actividades de inspección y control, se han evidenciado en el Palacio de Justicia del municipio de Garzón condiciones de deterioro progresivo en diferentes elementos constructivos y arquitectónicos del inmueble, producto del uso continuo, el paso del tiempo y la exposición a factores ambientales.

Como resultado de estas verificaciones, se ha identificado afectación significativa en pisos, puertas, muros, fachadas y cubierta. Los pisos en tablón de gres presentan baldosas sueltas y hundimientos que generan riesgo de tropiezos y posibles accidentes; las puertas y acabados interiores muestran desgaste evidente que afecta la funcionalidad de los espacios y la adecuada presentación institucional; los muros interiores y exteriores presentan desprendimiento de pintura, fisuras y daños asociados a humedad; y las fachadas requieren intervención debido al deterioro ocasionado por filtraciones y ausencia de mantenimiento preventivo oportuno. De igual manera, la cubierta en teja de Eternit evidencia desgaste y filtraciones que comprometen las condiciones de estanqueidad y salubridad del inmueble.

Asimismo, se han identificado deficiencias en los sistemas de evacuación de aguas lluvias y en los vigacanales, lo cual ha generado problemas recurrentes de humedad en muros y elementos estructurales. En el pasillo exterior se presenta ingreso de agua durante temporadas de lluvia, situación que incrementa el riesgo de deslizamientos para funcionarios y usuarios. También se ha observado deterioro en los muros colindantes posteriores y la necesidad de intervenir el acceso principal de la sede para mejorar sus condiciones de funcionalidad, accesibilidad e imagen institucional.

Campoalegre es otro de los municipios priorizados para intervención, donde se proyecta ejecutar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la sede judicial, orientadas a corregir deficiencias locativas asociadas a filtraciones, humedad, deterioro en cubierta, muros, cielo raso e instalaciones hidrosanitarias. Las actividades previstas buscan restablecer condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y salubridad del inmueble, garantizando espacios dignos y seguros para servidores judiciales y usuarios, así como la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia.

Estas situaciones, constatadas de manera reiterada en el marco de las labores de seguimiento técnico, evidencian la necesidad de ejecutar una intervención integral orientada al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física y arquitectónica del inmueble. La no intervención oportuna podría generar un incremento en el deterioro de los elementos constructivos, mayores costos de reparación futura, riesgos locativos para servidores judiciales y ciudadanos, e incluso eventuales afectaciones en la continuidad del servicio público esencial de administración de justicia.

Es importante señalar que la Dirección Ejecutiva Seccional no cuenta en su planta de personal con el recurso humano técnico especializado ni con la capacidad operativa para ejecutar directamente las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento previstas en el presente proceso. Por tratarse de actividades que requieren experiencia certificada,

cumplimiento de normas técnicas y el uso de equipos especializados, se hace necesario contratar un tercero idóneo que garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva requiere adelantar el proceso contractual que permita realizar las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del Palacio de Justicia del municipio de Garzón y de la sede judicial del municipio de Campoalegre, con el fin de garantizar condiciones locativas seguras, funcionales y acordes con los estándares técnicos y normativos vigentes, preservar el patrimonio público y asegurar la prestación eficiente, continua y digna del servicio de administración de justicia.

La presente necesidad se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, publicado en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica de las sedes judiciales ubicadas en los municipios de Garzón y Campoalegre, departamento del Huila. La intervención contempla la ejecución de obras civiles orientadas a la reparación, reposición y optimización de elementos constructivos deteriorados, incluyendo cubierta, pisos, puertas, muros, fachadas, cielos rasos y sistemas de evacuación de aguas lluvias, así como la realización de actividades de impermeabilización, pintura, adecuaciones locativas y mejoramiento de accesos.

Las obras proyectadas tienen como finalidad restablecer y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y presentación institucional de las edificaciones, mitigando riesgos locativos asociados al deterioro progresivo de la infraestructura y asegurando espacios dignos para servidores judiciales y usuarios. Con la ejecución del proyecto se busca preservar el patrimonio público, optimizar las condiciones de prestación del servicio de administración de justicia y dar cumplimiento a las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento y modernización de la infraestructura judicial.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES

Las actividades contractuales y sus respectivas descripciones técnicas se detallarán en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas, documento que hará parte integral del proceso de

contratación y que servirá como insumo técnico para la estructuración de las propuestas por parte de los oferentes. No obstante, a continuación, se relacionan de manera general las actividades a contratar, junto con sus correspondientes unidades de medida, las cuales conforman el alcance del presente proceso de selección:

Tabla 1 – Cuadro descripción de actividades y cantidades de obra

I	SEDE JUDICIAL DE GARZÓN	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1,0	**PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES**	
1,1	Cerramiento provisional.	ML
1,2	Desmonte de puerta. (Incluye cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN
1,3	Desmonte de ventanería. (Incluye vidrios, marcos, herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	M2
1,4	Desmonte de lámparas. (Incluye trasiego y disposición final)	UN
1,5	Demolición de enchape de piso. (Incluye alistado de piso)	M2
1,6	Demolición de pañetes.	M2
1,7	Desmonte de cubierta existente.	M2
1,8	Desmonte de cielo raso existente.	M2
1,9	Trasiego desde el punto de intervención, retiro y disposición final de escombros y sobrantes.	M3
2,0	**PISOS Y ENCHAPES**	
2,1	Alistado en mortero 1:3. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2
2,2	Suministro e instalación de enchape de piso.	M2
2,3	Guardaescoba en cerámica. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ML
2,4	Pañete liso en mortero 1:4 impermeabilizado. (Incluye filos y dilataciones)	M2
3,0	**ESTUCO Y PINTURA**	
3,1	Suministro e aplicación de graniplast.	M2
3,2	Estuco en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2
3,3	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2
3,4	Pintura en vinilo acrílico tipo exterior a 3 manos. (Incluye suministro, aplicación y equipos de alturas)	M2
4,0	**IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA**	
4,1	Impermeabilización con membrana líquida impermeabilizante a base de poliuretano. (Incluye todos los elementos necesarios para su correcto aplicación)	ML
4,2	Suministro, fabricación instalación de estructura metálica. Incluye	KG

	anticorrosivo y pintura	
4,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica tipo panel sándwich, dos láminas calibre 28 con núcleo aislante. Incluye: tornillería autoperforante de alta resistencia con arandela de neopreno y capuchón sellante, aplicación de sellador de poliuretano en juntas y traslapes para garantizar estanqueidad.	M2
4,4	Suministro e instalación de flanche metálico cal. 22". L=variable	ML
4,5	Suministro e instalación de alfajias.	ML
4,6	Suministro e instalación de cubierta tipo pérgola en tubo rectagular, incluye cubierta traslucida.	M2
5,0	**CARPINTERIA**	
5,1	Mantenimiento puerta en madera. (incluye lijado, tapaporos, pintura, cambio de herrajes necesarios)	UN
5,2	Puerta en madera Rh. (Suministro e instalación. Ancho hasta 1.1m y altura hasta 2.40m. No incluye marco)	UN
5,3	Puerta en madera Rh. (Suministro e instalación. Ancho hasta 1.1m y altura hasta 2.40m. Incluye marco)	UN
5,4	Suministro e instalación de Pintura en esmalte para marcos metálicos, color similar al existente. (Incluye 1 capa en anticorrosivo)	ML
5,5	Suministro e instalación de muebles de madera de incrustar. (Incluye herrajes, lijado, tapaporos y pintura)	UN
6,0	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ALUMINIOS**	
6,1	Suministro e instalación de puerta o ventana en aluminio, incluye vidrio crudo 4mm.	M2
6,2	Suministro e instalación de vidrio templado 10mm. Incluye herrajes y accesorios en acero inoxidable.	M2
6,3	Cerradura de manija para oficinas (Suministro e instalación)	UN
6,4	Cerradura tipo baño tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN
6,5	Suministro e instalación de polarizado para vidrio.	M2
7,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
7,1	Salida iluminación. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios)	UN
7,2	Suministro e instalación de tomacorriente.	UN
7,3	Suministro e instalación de interruptor.	UN
7,4	Lámpara Panel LED 60x60 cm 40w. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado y marco de incrustar o sobreponer si es necesario)	UN
8,0	**CIELO RASOS**	
8,1	Cielo raso en fibra mineral. (Suministro e instalación, incluye perfilería soporte)	M2

9,0	**VARIOS**	
9,1	Aseo y/o limpieza general. (Por sitio de intervenido)	M2
II	**SEDE JUDICIAL DE CAMPOALEGRE**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
1,0	**PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES**	
1,1	Desmonte de aparatos sanitarios. (Incluye trasiego y disposición final)	UN
1,2	Desmonte de puerta. (Incluye cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN
1,3	Desmonte de lámparas. (Incluye trasiego y disposición final)	UN
1,4	Desmonte canaleta metálica. (Incluye trasiego y disposición final)	ML
1,5	Desmonte de cielo raso existente.	M2
1,6	Desmonte de cubierta existente.	M2
1,7	Demolición de enchape de piso. (Incluye alistado de piso)	M2
1,8	Trasiego desde el punto de intervención, retiro y disposición final de escombros y sobrantes.	M3
3	**CIELO RASOS**	
3,1	Cielo raso en fibra mineral. (Suministro e instalación, incluye perfilería soporte)	M2
4	**ESTUCO Y PINTURA**	
4,1	Suministro y aplicación de graniplast, incluye empastado	M2
4,2	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2
4,3	Suministro y aplicación de vinilo acrílico a dos manos para exterior en fachada	M2
4,4	Resane en pared, incluye estuco y todo lo necesario para su correcta aplicación	M2
5	**CARPINTERIA**	
5,1	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte domestico 3 en 1 para carpintería metálica, incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	M2
5,2	Suministro, fabricación instalación de estructura metálica. Incluye anticorrosivo y pintura	KG
5,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica tipo panel sándwich, dos láminas calibre 28 con núcleo aislante. Incluye: tornillería autoperforante de alta resistencia con arandela de neopreno y capuchón sellante, aplicación de sellador de poliuretano en juntas y traslapes para garantizar estanqueidad.	M2
6	**CARPINTERIA DE MADERA**	
6,1	Puerta en madera entamborada hasta 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.00m. No Incluye marco)	UND

6,2	Pintura de marco puertas con esmalte sintético	ML
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
7.1	Salida interruptor sencillo. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN
7.2	Salida interruptor doble (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN
7.3	Lámpara Panel LED 60x60 cm. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UN
8	**ASEO Y VARIOS**	
8,1	Aseo y/o limpieza general. (Por sitio de intervenido)	M2
8,2	Traslado de puestos de trabajo. (Incluye desmonte, traslado, reinstalaciones muebles, equipos, accesorios necesarios)	UN

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA

- **Experiencia Mínima**

Para efectos de evaluar la experiencia general habilitante del proponente, se verificará:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto No. 1082 de 2015, la experiencia general del proponente, incluyendo las personas naturales, jurídicas o los proponentes plurales se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio vigente y en firme antes del cierre del proceso, para aquellos que estén obligados a tenerlo.

Para efectos de evaluar la experiencia, se verificarán:

a. Entre tres (3) y máximo cuatro (4) contratos inscritos en el RUP.

b. Los contratos deberán contener dentro de su objeto:

"Obras de mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso institucional". Donde por lo menos dos (2) de los contratos aportados deberá contener dentro de su alcance, la intervención de una edificación de tres (3) pisos de uso institucional.

c. No se aceptan contratos cuyo objeto o actividades contemplen obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, parques o plazoletas. No se aceptará experiencia en edificaciones de uso residencial o comercial. El presente proceso de selección tiene como objetivo intervenir el palacio de justicia de Garzon y la sede judicial de Campoalegre, de tal manera solo se tendrá en cuenta que el proponente demuestre experiencia en edificaciones de ocupación institucional de servicio público, Subgrupo I-5, de acuerdo con las clasificaciones estipuladas en el titulo K de la NSR-10.

d. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, por lo menos uno de los contratos debe ser igual o superior al 100%, por lo menos uno debe ser igual o superior al 80% y por lo menos uno debe ser igual o superior al 50% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV, así:

ITEM	Código UNSPSC	Producto	SMMLV
1	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	992.71
2	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
4	80101600	Gerencia de proyectos	

La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el *Formato 5 - Experiencia del Proponente*, siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.

Para efectos de evaluar la experiencia especifica del proponente, se verificará:

a. Dos (2) contratos ejecutados y terminados los cuales pueden ser los aportados como experiencia general del proponente u otro siempre que se encuentren inscrito en su RUP.

b. El objeto del contrato deberá contener las siguientes actividades:

Obra civil:

"Obras de mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso institucional". y *cuyas áreas intervenidas en cada uno de los contratos aportados sean iguales o superiores a 2364 metros cuadrados.*

c. No se aceptan contratos cuyo objeto o actividades contemplen obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, parques o plazoletas. No se aceptará experiencia en edificaciones de uso residencial o comercial. El presente proceso de selección tiene como objetivo intervenir el palacio de justicia de Garzon y la sede judicial de Campoalegre, de tal manera solo se tendrá en cuenta que el proponente demuestre experiencia en edificaciones de ocupación institucional de servicio público, Subgrupo I-5, de acuerdo con las clasificaciones estipuladas en el titulo K de la NSR-10.

d. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, por lo menos uno de los contratos debe ser igual o superior al 100% y por lo menos uno debe ser igual o superior al 50% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV, así:

ITEM	Código UNSPSC	Producto	SMMLV
1	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	992.71

2	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
4	80101600	Gerencia de proyectos	

La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el *Formato 5 - Experiencia del Proponente*, siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.

- Experiencia Especifica Adicional Relevante

Para efectos de evaluar la experiencia especifica adicional relevante del proponente, se verificará:

Los contratos aportados como experiencia específica deberán contener dentro de su alcance la intervención de por lo menos dos sedes de uso institucional.

- **Equipo profesional mínimo requerido**

Tabla 1 – Cuadro requisitos del personal

Cargo	***Formación Académica (Título técnico o tecnólogo o profesional y/o Título de posgrado)***	***Experiencia General / Específica***	***Cantidad***	***Dedicación (%)***	***Observación***
Director de Obra	*Ingeniero Civil o Arquitecto Posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra o gerencia de obra o gerencia de proyectos.*	*Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo ocho (8) años.* *Experiencia especifica de mínimo dos años como director de obra en cinco proyectos que contengan dentro de su alcance construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones institucionales.* *Experiencia especifica como director de obra en dos proyectos que contengan dentro de su alcance mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso de ocupación institucional de servicio público y cuya área intervenida en por lo menos un proyecto sean igual o superior a 2364 m2.*	*1*	*20%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con la propuesta.***
Residente de Obra	*Ingeniero Civil o Arquitecto*	*Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo cinco (5) años.*	*1*	*100%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con el acta de inicio.***

Cargo	Formación Académica (Título técnico o tecnólogo o profesional y/o Título de posgrado)	Experiencia General / Específica	Cantidad	Dedicación (%)	Observación
Especialista en gerencia	*Ingeniero Civil o Arquitecto* *Posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra o gerencia de obra o gerencia de proyectos.*	*Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo cinco (5) años.* *Experiencia especifica como especialista en gerencia en un proyecto que contengan dentro de su alcance mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso institucional y cuya área intervenida sea igual o superior a 2364 m2.*	*1*	*20%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con la propuesta.***
Residente SST	*Profesional universitario en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de la salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.* *Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento. Certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel coordinador, expedido por una Entidad o Institución autorizada, verificado con constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).* *Certificación vigente de acreditación de mínimo 50 o 20 horas en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, según aplique de acuerdo a la resolución 4927 de 2016 que establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.*	*Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la licencia en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la secretaria de salud.* *Experiencia especifica como residente SST o profesional en salud ocupacional o SISO o SISOMA o HSE o HSQE en dos proyectos que contengan dentro de su alcance mantenimiento o adecuación de edificaciones institucionales y cuya área intervenida en por lo menos un proyecto sean igual o superior a 2364 m2.*	*1*	*100%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con la propuesta.***
Residente Ambiental	*Ingeniero ambiental.*	*Copia del acta de grado y/o copia del diploma del posgrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo tres (3) años.*	*1*	*20%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con el acta de inicio.***

Cargo	Formación Académica (Título técnico o tecnólogo o profesional y/o Título de posgrado)	Experiencia General / Especifica	Cantidad	Dedicación (%)	Observación
Maestro de Obra	*Maestro de obra con matrícula expedida por el COPNIA.*	*Copia del certificado de matrícula de maestro de obra, donde se acredite una experiencia de mínimo cinco (5) años.* *Experiencia especifica como maestro de obra en un proyecto que dentro de su alcance contenga mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso de ocupación institucional de servicio público y cuya área intervenida sea igual o superior a 2364 m2.*	*1*	*100%*	*[EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE]* ***La documentación soporte se presentará con la propuesta.***

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

En el plan anual de adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, aprobado por la junta seccional de contratación de la seccional Neiva, se establecieron los rubros presupuestales asignados mediante la resolución No.0340 del 28 de enero 2026, por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

Para la determinación del presupuesto oficial estimado del presente proceso se contó con el apoyo profesional adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, quien realizó el análisis técnico de cantidades de obra, especificaciones y precios unitarios, conforme al alcance definido en el anexo técnico.

En atención a lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de selección abreviada de menor cuantía por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN ($ 1.738.144.641) MCTE,** con el fin de atender las necesidades aquí descritas.

5. LUGAR DE EJECUCION.

El contrato se ejecutará en el Palacio de Justicia de Garzón y Campoalegre.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Área Administrativa

Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional